Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 1180.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 77/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CÁPSULA" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID Nº 404.440.

Asunción, de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 77/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CÁPSULA" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID Nº 404.440; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley Nº 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4º La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC Nº 1075, de fecha 19 de noviembre de 2021, y el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución S.G. Nº 1010, de fecha 24 de noviembre de 2021.

Que el proceso de compra se origina por medio de las solicitudes realizadas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por las cuales se solicitó la provisión del medicamento denominado PALBOCICLIB 125 MG CÁPSULA, al objeto de dar cumplimiento a amparos constitucionales, a favor de la señora Gloria María Acosta de Olmedo, C.I.C. Nº 562182, y de la señora Gloria Sabina Sánchez, C.I.C. Nº1890991.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC Nº 1075/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responde a una Orden Judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por el Abg. José Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Lic. Patrocinia Pereira, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Dra. Angeli Penzzi, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y el Dr. Luis Alarcón, representante del Instituto Nacional del Cáncer.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, culminado en fecha 14 de diciembre de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: "En base a las

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1180

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 77/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CÁPSULA" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.440.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del ítem N° 1 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Que se constata entre los antecedentes, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 7000, de fecha 9 de diciembre de 2021, por un valor de Guaraníes cuatrocientos veinte y dos millones setecientos treinta mil (G. 422.730.000).

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2992/2019, Que reglamenta la Ley N° 2051/2003, y su modificatoria.

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 77/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CÁPSULA" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.440, de acuerdo con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Artículo 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 1280, del 20 de diciembre de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 2648, de fecha 22 de diciembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 77/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CÁPSULA" - AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.440, de conformidad con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1180.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 77/2021 "ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG CÁPSULA" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.440.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACION	MARCA	FABRICANTE	UM	PRESENT.	CANTIDAD.	PRECIO UNIT. (IVA Inc.)	PRECIO TOTAL (IVA Inc.)
1	PALBOCICLIB	125 MG	IBRANCE 125	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	UNID	CAJA X 21 CÁPSULAS COMO MÍNIMO	18	23.485.000	422.730.000
	MONTO TOTAL (IVA Inc.): GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL								422.730.000

19 INSUMOS
39 → INCAN.

Artículo 2°. Disponer que la administración y la firma del contrato con la empresa adjudicada, el resguardo de la vigencia del mismo y de la póliza de caución respectiva estarán a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y del Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 3°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

/sr
SIMESE 190076/2021